

Es motivante para su(s) hijo(s) ver que usted se interesa en saber como le fue en la escuela, en sus tareas, y los trabajos que lleva a casa. Ellos también se benefician cuando usted se toma el tiempo de visitar y ser voluntario en su escuela.

**La persona encargada en el Distrito Escolar de Rocklin del programa McKinney-Vento es:
Hannah Anderson
916-630-3306**

Preguntas que los padres deben hacer a la escuela.

- ¿Quién es la persona encargada del programa McKinney Vento?
- ¿Qué transporte está disponible para mi hijo(a) si permanece en la misma escuela?
- ¿Si tenemos que cambiar de escuela, alguien puede ayudarnos a transferir los archivos de mi hijo(a) rápidamente?
- ¿Tienen programa de preescolar?
- ¿Tienen el programa de escuela de verano?
- ¿Hay algún servicio de tutoría para mi hijo(a)?
- Si mi hijo(a) puede necesitar servicios de educación especial, ¿cuál es el proceso?
- ¿Hay clases especiales para beneficiar algún talento que tenga mi hijo(a)?
- ¿Imparten actividades extra escolares como: deportes, música u otras, donde mi hijo(a) pueda participar?
- ¿Cómo puede mi hijo(a) recibir alimentos gratuitos en la escuela?
- ¿Hay útiles escolares disponibles?
- ¿Mi hijo(a) podrá asistir a los paseos escolares, aunque no tenga la posibilidad de pagarlos?

McKinney-Vento Act

Lo que usted necesita saber para ayudar a su hijo a tener éxito en la escuela



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE
ROCKLIN
2615 SIERRA MEADOWS DR.
ROCKLIN, CA 95677
916-624-2428

www.rocklinusd.org



Si, debido a la falta de vivienda, tiene que vivir en:

- Un albergue
- Motel
- Vehículo
- Campamento
- En la calle
- En edificios o trailers abandonados
- Vive con parientes o amigos (debido a dificultades económicas)

Entonces, de acuerdo a la Ley Federal McKinney-Vento, se le considera una familia en transición y/o una persona sin hogar, por lo tanto su(s) estudiante(s) tiene ciertos derechos a la educación. →

Su(s) hijo(s) tiene derecho a los siguientes servicios:

- Asistir a su escuela actual o de su residencia.
- Continuar en la escuela a la que asistió por última vez antes de quedar sin hogar, si ese es su deseo y es factible.
- Transportación a la última escuela que asistió antes de que su familia se quedara sin hogar, si el padre/tutor lo solicita y el transporte está disponible para esa escuela.
- Inscribirse en la escuela sin dar una dirección de residencia permanente.
- Inscribirse y asistir a clases inmediatamente, mientras que la escuela se encarga de la transferencia de los registros escolares, registros de vacunación u cualquier otro documento requerido para la inscripción.
- En caso de ser necesario tiene derecho a participar en los mismos programas y servicios especiales, como se les proporciona a los demás niños.
- En caso de ser necesario recibirá transporte a la escuela donde se imparte el programa que el alumno necesita, sin costo alguno, si es que el este servicio está disponible para todos los estudiantes de esta escuela.

Cuando se mude de casa, debe hacer lo siguiente:

- Contacte al personal encargado del programa McKinney-Vento en el Distrito Escolar (vea el reverso del folleto) para ayudar a inscribir a su hijo en una nueva escuela o hacer los arreglos necesarios para que continúe en su escuela actual. Un representante de un albergue local, oficina de servicio social, o en la escuela pueden darle información acerca de la persona o agencia que le ayudara en su nueva área.
- Póngase en contacto con su nueva escuela, proporcione al personal y los maestros cualquier información que sea de utilidad para ayudar a su hijo(a) a adaptarse a su nueva escuela y las nuevas circunstancias.
- Pida a la nueva escuela el nombre del encargado del programa McKinney-Vento para que si es necesario le ayude a encontrar un refugio local, servicios sociales, ropa y suministros.